NOTA DUOC N° 215 /2020

Asunción, 13 de julio de 2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Por el presente, me dirijo a usted en cumplimiento al Decreto 2992/19, Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, a fin de dar justificación al procedimiento de Contrato Abierto estipulado para la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020** para el **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN - PLURIANUAL 2020-2021"**, que afecta a la partida presupuestaria del Sub Grupo del Objeto de Gasto 250 del Clasificador Presupuestario Anexo de la Ley 6469/2020 "Por la Cual se Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Para los fines de esta contratación se conviene en establecer que el mismo se regirá por la modalidad de Contrato Abierto, cuyo monto mínimo de **Gs. 225.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinticinco Millones)** y un monto máximo de hasta **Gs. 450.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta Millones),** y su ejecución será deducido de la planilla de oferta, del potencial oferente reflejado en el cuadro de precios adjudicados anexo al contrato.

Que, en atención a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 844/2018, para determinar la procedencia de lo requerido, se manifiesta lo siguiente:

Que, para el MINNA es imposible determinar la cantidad de papel que serán impresos mes a mes de acuerdo a los trabajos realizados por cada dependencia, además que por cuestiones de practicidad es importante resaltar que con la ejecución del contrato bajo la modalidad de montos mínimos y máximos la Dirección Administrativa podrá hacer mejores controles en cuanto a las impresiones realizadas, pudiendo de esta manera realizar informes de bajas o incrementos a la Máxima Autoridad, a fin de que este determine directrices y/o asiente posturas.

Lic. Carlos Villasboa
Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones